



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 511

POR LA CUAL SE DISPONE EL INGRESO DEL SEÑOR OSCAR AUGUSTO AVEIRO RUIZ, AL REGISTRO DE DESARROLLADORES INMOBILIARIOS Y FISCALIZADORES, DEL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT (MUVH), EN EL MARCO DEL PROGRAMA "CHE RÓGA PORÁ.

Asunción, 1 de abril de 2024.

VISTO: El Memorando VMVI-012-2024 del 22/03/24 del Viceministerio de Vivienda e Infraestructura; las Resoluciones Nros. 2524, 2525 del 21/11/23, 2812 del 14/12/23 y 2929 del 21/12/23, la Providencia del 01/04/24 de la Dirección General de Gabinete; la Ley N° 6152/2018; y,

CONSIDERANDO: Que, por Memorando VMVI-012-2024 del 22 de marzo de 2024, el Viceministerio de Vivienda e Infraestructura, remite para aprobación por acto administrativo, del ingreso del señor Oscar Augusto Aveiro Ruíz, con C.I. N° 2.394.001, al Registro de Desarrolladores Inmobiliarios y Fiscalizadores en el marco del Programa Che Róga Porá.

Que, por Resolución N° 2524 del 21 de noviembre de 2023, se aprueba el Reglamento Operativo del Programa "CHE RÓGA PORÁ" para Clase Media, para su implementación en el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH).

Que, por Resolución N° 2525 del 21 de noviembre de 2023, se dispone crear los registros de desarrolladores inmobiliarios, fiscalizadores, tasadores, y organismos de control y capacitación, que será administrado por el Viceministerio de Vivienda e Infraestructura, y se convoca a los interesados a formar parte de los mismos, y por Resolución N° 2812 del 14 de diciembre de 2023, se amplía el plazo de inscripción a los registros, hasta el 15 de enero de 2024.

Que, por Resolución N° 2929 de 21 de diciembre de 2023, se dispone: "Art. 1°) *CONFORMAR el Comité que tendrá a su cargo la evaluación de los documentos presentados por los interesados que deseen integrar los Registros de Desarrolladores Inmobiliarios, Fiscalizadores, Tasadores y Organismos de Control y Capacitación, en el marco del Programa "Che Róga Porá"*."

Que, por Providencia del 1 de abril de 2024, la Dirección General de Gabinete remite los antecedentes a la Secretaría General para la elaboración del acto administrativo correspondiente.

Que, el Art. 8° de la Ley N° 6152/2018 dispone: "El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio".

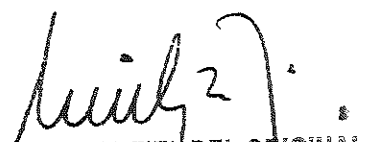
Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

Art. 1°) DISPONER el ingreso del señor Oscar Augusto Aveiro Ruíz, con RUC N° 2394001-8, al Registro de Desarrolladores Inmobiliarios y Fiscalizadores de Obras del Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), en el marco del Programa Programa "CHE RÓGA PORÁ", a partir de la fecha de la presente Resolución, conforme al Anexo.

Art. 2°) ENCOMENDAR al Viceministerio de Vivienda e Infraestructura, la publicación de lo dispuesto en la página web institucional.

Art. 3°) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Oscar José Vilagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

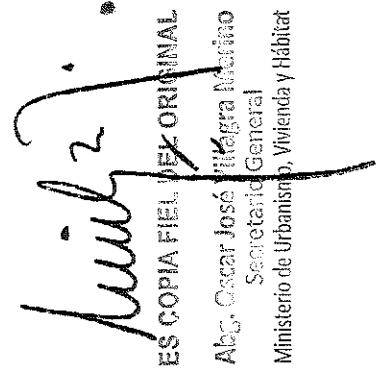

ING. JUAN CARLOS BARUJA FERNÁNDEZ
Ministro



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Anexo a la Resolución N° 511 DEL 01/04/2024

LISTADO DE DESARROLLADORES INMOBILIARIOS APROBADOS

TIPO PERSONA	RUC	NOMBRE EMPRESA	CIN°	NOMBRE CONTACTO
FISICA	2394001-8	SEMBRANDO	2394001	OSCAR AUGUSTO AVEIRO RUIZ


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Oscar José Villagra Morfín
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

